



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 624

Carrera de Antropología Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 13 de diciembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima tercera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 18 de agosto de 2017, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Antropología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 06 de octubre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 11, 12 y 13 de octubre de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado.
7. Que, con fecha 22 de noviembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
9. Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, la carrera de Antropología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 73 de fecha 13 de diciembre de 2018.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

- La carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado inició sus actividades el año 2011 y no cuenta con acreditación previa. Su proyecto formativo se desarrolla de modo consistente con los propósitos institucionales. Existe coherencia entre los objetivos formativos y el sello identitario de la institución. Los propósitos en los distintos niveles (carrera, Departamento y Facultad) están debidamente formalizados. El proyecto educativo propuesto por la carrera es conocido y valorado positivamente por los estudiantes, lo que da cuenta de un adecuado nivel de socialización.

- Existen mecanismos de gestión que velan por la integridad institucional y la calidad del proyecto formativo. El cuerpo normativo establece los derechos y deberes de académicos y estudiantes y regula el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.
- El perfil de egreso está claramente definido. El grado de socialización del mismo es adecuado aunque ello se podría reforzar. Resta avanzar, como admite la propia carrera, en la implementación de mecanismos sistemáticos de monitoreo y evaluación, que consideren como retroalimentación del medio externo el vínculo con el campo ocupacional.
- El plan de estudios identifica tres áreas de formación (general, disciplinaria/profesional, complementaria). Dicho plan considera prácticas en terreno, las que complementan la formación teórica y metodológica. La normativa de graduación y titulación está claramente establecida. La carrera ha tenido algún grado de dificultad para articular las secuencias planteadas entre asignaturas, un aspecto que es reconocido por la unidad en este proceso de autoevaluación. Es necesario que la carrera logre afinar los criterios de evaluación de los diversos profesores que participan en los laboratorios.
- La unidad que alberga la carrera despliega una activa vinculación con el medio externo, la que se expresa en la generación de redes de intercambio, proyectos de investigación y extensión. La carrera promueve la participación de estudiantes en actividades académicas y en proyectos de investigación. No obstante ello, no se evidencia la existencia de mecanismos que permitan captar los requerimientos del medio en el ámbito profesional y académico, en pos de retroalimentar la propuesta formativa.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional y administrativa que alberga la carrera es adecuada y se ajusta al marco reglamentario institucional. El equipo directivo de la carrera es idóneo y cuenta con la experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. Se contemplan inversiones a mediano plazo que permitirán mejorar las instalaciones que actualmente ocupa la carrera.
- La carrera de Antropología cuenta con un cuerpo académico bien calificado, cuya dotación y dedicación permite cubrir los requerimientos del plan de estudios. El equipo académico cuenta con experiencia y trayectoria investigativa y profesional y se ha ido reforzando adecuadamente en la medida que avanza la instalación de la carrera. La institución fija procedimientos de incorporación, evaluación y promoción del equipo docente. Falta una mayor integración de los profesores colaboradores, tal como lo reconoce la carrera, en materias de espacios físicos idóneos para su estar e involucrarlos de forma efectiva en investigación, proyectos y extensión que realiza el Departamento.
- La carrera funciona en dependencias que permiten desarrollar las actividades académicas programadas. Los recursos bibliográficos y tecnológicos son suficientes para implementar el plan de estudios. Sin embargo, se constata la necesidad de realizar inversiones que permitan adecuaciones y habilitaciones en infraestructura, especialmente en espacios para la acción académica y el esparcimiento de los estudiantes. Estas mejoras ya están en curso.
- Existen canales de participación estudiantil que permiten viabilizar sus inquietudes e intereses. La información relativa a beneficios y sistemas de apoyo es adecuadamente difundida.

- El cuerpo académico tiene una activa participación en el campo de la investigación y se benefician de acciones de apoyo dispuestas por la universidad para su buen desempeño e innovación. Contribuye a lo anterior una notoria participación en publicaciones y participación en actividades de difusión científica. Esto les permite (pese a ser una carrera relativamente nueva) contar con el reconocimiento de la comunidad académica afín a la disciplina.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La admisión en la carrera se rige por la reglamentación de la universidad. Se realiza un diagnóstico de las condiciones de entrada de los estudiantes con la finalidad de apoyarles en el mejoramiento, nivelación y desarrollo de competencias, para una mejor incorporación a la vida académica. La carrera posee instrumentos de evaluación de la progresión en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. La información que la carrera genera le permite actuar correctivamente con suficiente prontitud. Dado que solo existen dos cohortes egresadas, no es posible establecer conclusiones muy acabadas sobre los indicadores, aunque se observa que la tasa de titulación oportuna debe mejorar.
- El Departamento de Antropología posee capacidades de autorregulación que les permite definir cursos de acción para el mejoramiento sostenido de su proyecto académico. Así lo demuestra la adopción de mejoras estos últimos años y el contenido del documento de autoevaluación, con presencia de juicios críticos, indicación de debilidades y un muy detallado plan de mejoras.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Antropología y título profesional de Antropólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 13 de diciembre de 2017 hasta el 13 de diciembre de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS